

Condiciones de Participación, Asunción de Riesgo y Exoneración De Responsabilidad

Yo, quien suscribe, actuando en nombre propio o en representación legal de un menor de edad, manifiesto de forma libre, expresa, informada e irrevocable, que acepto íntegramente las condiciones que se detallan a continuación, como requisito indispensable para participar, competir, entrenar, asistir o permanecer en cualquier actividad de automovilismo deportivo – kartismo, organizada, autorizada o supervisada por la autoridad deportiva correspondiente.

1. Reconocimiento expreso de la naturaleza riesgosa del automovilismo deportivo

Declaro conocer y aceptar que el automovilismo deportivo, incluyendo el kartismo, constituye una actividad de naturaleza intrínsecamente peligrosa, que conlleva riesgos graves, inherentes y propios de su práctica, tanto previsibles como imprevisibles, los cuales pueden derivar en lesiones corporales leves o graves, daños materiales, incapacidad temporal o permanente, secuelas físicas o psicológicas, e incluso la muerte.

Reconozco que dichos riesgos pueden generarse, entre otras causas, por colisiones entre vehículos, salidas de pista, pérdida de control, fallas mecánicas o estructurales, condiciones del trazado o de la superficie de competencia, variaciones climáticas, errores propios, actuaciones u omisiones de otros participantes, intervención de oficiales, comisarios o personal técnico, así como por cualquier circunstancia propia del entorno competitivo del automovilismo deportivo.

Acepto expresamente que, aun cuando se implementen medidas de seguridad, protocolos técnicos, controles reglamentarios y supervisión deportiva conforme a la normativa aplicable, tales mecanismos no eliminan ni pueden eliminar completamente los riesgos inherentes a la actividad, los cuales asumo de manera consciente y voluntaria.

2. Cumplimiento de instrucciones

Toda persona presente en la Actividad se obliga a acatar de manera inmediata, estricta y obligatoria todas las instrucciones, órdenes y disposiciones emitidas por la Dirección de Carrera, los Comisarios Deportivos, los Oficiales de Pista, las autoridades designadas por el organizador, así como por el personal médico, de rescate o de seguridad debidamente autorizado.

El incumplimiento, la resistencia o la desatención a dichas instrucciones constituirá una falta grave en materia deportiva y de seguridad, con independencia de que se produzca o no un daño, y podrá dar lugar a sanciones deportivas, exclusión inmediata de la Actividad, retiro del recinto y/o suspensión de la licencia deportiva, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna.

3. Condiciones personales y equipamiento

El competidor declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que se encuentra en condiciones físicas, psíquicas y mentales adecuadas para participar o permanecer en la Actividad, sin padecer afecciones, limitaciones o condiciones que puedan incrementar el riesgo propio o de terceros. Asimismo, declara que utiliza indumentaria y equipo de seguridad obligatorios, apropiados y debidamente homologados conforme a la normativa aplicable, y que asume la responsabilidad exclusiva de verificar, antes y durante su participación, el correcto estado mecánico del vehículo, así como la idoneidad, ajuste y buen estado del equipo y de los elementos de protección personal utilizados.

4. Sumisión al marco normativo deportivo

Toda persona presente en la Actividad declara conocer, comprender y aceptar expresamente que su participación, acceso o permanencia se encuentra sujeta al **Código Deportivo Internacional de la FIA y sus anexos**, a la **normativa emitida por el Automóvil Club de Costa Rica (ACCR)**, así como a los **reglamentos particulares, técnicos y deportivos** aplicables al evento. En consecuencia, el competidor se obliga a cumplir dichas disposiciones sin reserva alguna y acepta que las decisiones, resoluciones y sanciones adoptadas por las autoridades deportivas competentes son definitivas, obligatorias y vinculantes, sin perjuicio de los mecanismos disciplinarios, de revisión o de apelación expresamente previstos en la normativa deportiva aplicable.

5. Exoneración de responsabilidad

En la máxima medida permitida por la legislación aplicable, el competidor renuncia expresa, voluntaria e irrevocablemente a ejercer cualquier acción, reclamo o reclamación, de naturaleza civil, administrativa, penal o de cualquier otra índole, y libera, exonera y mantiene indemnes por adelantado de toda responsabilidad por lesiones personales, daños materiales, pérdidas, perjuicios o consecuencias de cualquier naturaleza que pudiera sufrir, directa o indirectamente, con ocasión de su participación, acceso o permanencia en la Actividad, a la Federación Internacional del Automóvil (FIA), al Automóvil Club de Costa Rica (ACCR), así como a sus respectivos directivos, oficiales, comisarios, jueces, empleados, colaboradores, personal técnico, voluntarios, a los propietarios, administradores o concesionarios del circuito, y a otros participantes, equipos, patrocinadores o terceros vinculados a la Actividad.

La presente exoneración será aplicable incluso en supuestos de negligencia simple, quedando expresamente excluidos únicamente los casos de dolo o culpa grave, en la medida en que dicha exclusión resulte exigida por la legislación vigente.

6. Indemnidad frente a terceros

El competidor se obliga expresa e irrevocablemente a mantener indemnes, defender y resarcir a las entidades y personas mencionadas en el artículo anterior frente a cualquier reclamo, acción, demanda, procedimiento o reclamación de terceros que se derive directa o indirectamente de su participación, conducta, omisión o incumplimiento normativo en la Actividad, incluyendo, sin limitación alguna, costos judiciales, honorarios profesionales, gastos legales, indemnizaciones, sanciones o cualquier otro desembolso que deba asumirse como consecuencia de dichos reclamos.

7. Menores de edad

Cuando el participante sea menor de edad, quien suscribe en calidad de padre, madre o representante legal declara que cuenta con la autoridad legal suficiente para otorgar la presente autorización y, en consecuencia, autoriza de manera expresa, informada y voluntaria la participación del menor en la Actividad de automovilismo deportivo. Asimismo, asume plena responsabilidad legal y civil por su participación, conducta y cumplimiento normativo, aceptando íntegramente las presentes Condiciones en nombre propio y en representación del menor, con el mismo alcance, efectos y consecuencias jurídicas que si el menor tuviera capacidad legal para suscribirlas por sí mismo.

8. Derechos de imagen y grabación

El competido autoriza de manera expresa, irrevocable y sin limitación territorial ni temporal, la captación, fijación, reproducción, comunicación pública, difusión y utilización de su imagen, voz y nombre o los del menor representado, según corresponda mediante fotografías, grabaciones audiovisuales o cualquier otro medio o soporte, actual o futuro, con fines deportivos, institucionales, informativos, educativos o promocionales relacionados con la Actividad, sin que ello genere derecho a compensación económica, remuneración o reclamo alguno.

La participación, el acceso o la permanencia en la Actividad constituirá prueba plena e inequívoca de la aceptación total, expresa e incondicional de las presentes Condiciones, sin necesidad de manifestación adicional, firma posterior o requerimiento complementario.